

25 MAR 2020

CONCON,

917

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE: N° _____ /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de Septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
5. Decreto Alcaldicio N°802 de fecha 12 de marzo del año 2020.-
6. Informe del sistema de personal Cas Chile, Licencia médica año 2020
7. Ord. N° 161/2020 de fecha 11 de marzo del año 2020
8. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

CONSIDERANDO:

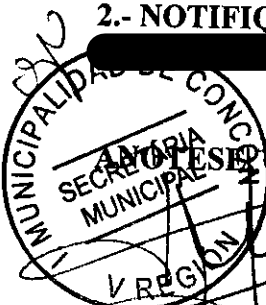
- 1.- El decreto Alcaldicio N° 802 de fecha 12 de marzo del año 2020, que decreta la licencia médica de la funcionaria Sra. Loreto Reyes Sotomayor, por el periodo desde el 24 de febrero del año 2020 hasta el 01 de marzo del año 2020.
- 2.- Informe del sistema de personal donde se ingresan las licencias médicas.
- 3.- Que la fecha de Renuncia Voluntaria de la funcionarias es hasta el 05 de marzo del año 2020.

D E C R E T O

1.- **DESCUÉNTESE**, en el mes de Marzo del año 2020 a la funcionaria Sra. Loreto Reyes Sotomayor, C.I. [REDACTED] el periodo desde el 02 al 05 de marzo del año 2020, ordenado por el presente decreto Alcaldicio, a través del encargado de remuneraciones del Departamento de Salud Municipal, debido a que la funcionaria señalada, no se presentó a trabajar y tampoco presento licencia médica por continuidad del reposo.

2.- **NOTIFIQUESE**, a través de secretaria municipal [REDACTED]

NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DESAM

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado